



Municipalidad Provincial de Paita

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 035-2015-CPP
Paita, 19 de marzo de 2015

Visto: El Dictamen N° 002-2015/MPP-Com. N° VI-PVyRC de la Comisión N° VI – Participación Vecinal y Registro Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo del 19 de marzo de 2015 fue sustentado Dictamen N° 002-2015/MPP-Com. N° VI-PVyRC por la Presidenta de la Comisión N° VI – Participación Vecinal y Registro Civil, recomendando al Pleno del Concejo aprobar la celebración del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Paita, para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2015.

Que, el Convenio tiene como objeto determinar las obligaciones que asumirán tanto el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social como la Municipalidad Provincial de Paita, durante la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada gestión de dicho programa.

Que, sometido a consideración del Pleno del Concejo se aprobó por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal, y con dispensa de la lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar la celebración del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Paita para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

183